

RESOLUCION N° .0058
NEUQUÉN, 18 ENE 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 8601-F-2021; y

CONSIDERANDO:

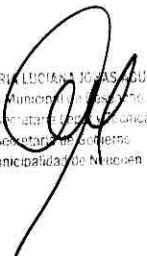
Que luce en el expediente mencionado en el Visto, Pase N° 502/2021, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, la documentación correspondiente al agente **Dante Claudio Darío FACCIOLO**, D.N.I N° 14.927.065 L.P. N° 6113, Clase 1961, Categoría 24 de Revista, de Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección de Servicios de Telecomunicaciones, dependiente de la Dirección Municipal de Infraestructura, perteneciente a la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Modernización, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 37 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria al agente FACCIOLO, en los términos de los artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante Resolución N° 505/2021, concedió en su artículo 1°) el beneficio de Jubilación Ordinaria al mencionado agente, en los términos de los referidos artículos 35°) incisos c) y 52°) de la Ordenanzas N° 11633 y modificatorias, y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades del nombrado agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a fojas 44, obra Convenio Solidario Asistencial para Afiliados Activos con Derecho a Jubilación, suscripto con fecha el día 22 de diciembre de 2021, mediante el cual el agente FACCIOLO informó la suspensión del trámite de beneficio de jubilación ordinaria, conforme indica la cláusula Quinta del mismo;

Que a fojas 45 se encuentra agregada nota de fecha 26 de diciembre de 2022, mediante el cual el mencionado agente solicitó dar de baja el Convenio suscripto, y continuar con el trámite de la Jubilación Ordinaria que oportunamente había iniciado;


Dra. MARÍA LUCIANA ROJAS GULLER
Coordinadora Municipal de Asesoría Legal
Subsecretaría de Ciencia y Tecnología
Secretaría de Modernización
Municipalidad de Neuquén

Que a través de la Nota N° 950/22 el Administrador del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese organismo, según consta en Acta N° 1872, cuya copia certificada se agregó a fojas 39/41 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria, de acuerdo con los aludidos artículos 35°) incisos c) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Que asimismo, dicho Administrador consignó que, en virtud del artículo 1°) de la Ordenanza N° 14031 y del artículo 1°) de la Ordenanza N° 13833, el agente FACCILO deberá seguir realizando un aporte personal al 100% hasta cumplir con los años de edad requeridos, según lo establecido en el artículo 35°) inciso c) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;


Que a fojas 48 obra la renuncia del referido agente a su cargo de Planta Política como Director de Servicios de Telecomunicaciones, perteneciente a la Dirección Municipal de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Modernización, a partir del día 01 de marzo del año 2023;

Que a fojas 49 obra la renuncia a la Planta Permanente presentada por el agente citado, a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de marzo del año 2023, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 47;

Que mediante Dictamen N° 09/23, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la baja del agente FACCILO a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencia sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. Mónica María Rodríguez
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MODERNIZACION
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia al cargo de planta política de Director de ----- Servicios de Telecomunicaciones, perteneciente a la Dirección Municipal de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Modernización, presentada por el agente **Dante Claudio Darío FACCIOLO**, D.N.I N° 14.927.065 L.P. N° 6113, Clase 1961 y **DESE DE BAJA** al mencionado agente de la planta política, a partir del día 01 de marzo del año 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia al cargo de Planta Permanente, ----- categoría 24, para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **Dante Claudio Darío FACCIOLO**, D.N.I N° 14.927.065, L.P. N° 6113, Clase 1961, en la Dirección de Servicios de Telecomunicaciones, perteneciente a la Dirección Municipal de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaria de Ciencia y Tecnología, que funciona bajo la órbita de la Secretaria de Modernización, en los términos de los artículos 35º) incisos c) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** al mencionado agente de la Planta Permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de marzo de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.


Artículo 3º) AGRADÉZCASE al agente, **Dante Claudio Darío FACCIOLO** por ----- los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 4º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria al agente referido en el artículo 2º) de la presente Resolución.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA. -

**FDO.) LABRIN.
HURTADO.**


 Para: MESA DE TRABAJO
 Comisión de Despesas y Legales
 Dirección de Gestión y Finanzas
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén